

**BASES Y CONDICIONES PARA EL SORTEO**  
**"Viaja a Rio de Janeiro con GO! TRAVEL ASSISTANCE"**

Go Assist S.A. -en adelante "el Organizador"- realiza un sorteo que tendrá lugar en determinados países de Latinoamérica cuyas condiciones se regirán por el siguiente reglamento.

No podrán participar personas menores de edad, ni empleados del Organizador o sus familiares directos. El sorteo tiene exclusividad a afiliados de la Marca Go! travel Assistance y para participar deberán ser un vendedor oficial de la misma marca.

Por cada pasajero que contrate los servicios de Go! travel assistance a través de tu servicio, entre el 05/07/2022 y el 01/09/2022, obtienes 1(UNA) chance para ganar 2 (DOS) pasajes a Rio de Janeiro. Sorteamos el 01/09/2022, El ganador será anunciado en nuestro Instagram @gotravelassistance. . Los datos personales recabados en la presente promoción serán utilizados con fines publicitarios exclusivamente, y pasarán a formar parte de la base de datos personales de clientes del ORGANIZADOR.

Los participantes, por el solo hecho de su participación en la presente, consienten que sus datos sean utilizados e incluidos en la base de datos antes indicada. Asimismo, los titulares de datos podrán, en cualquier momento, solicitar la exclusión de sus datos personales. III.- Ganador y mecánica del Sorteo. Se realizará 1 (UN) sorteo que contará 1 (UN) Ganador el día 02 de septiembre de 2022 en la oficinas de GO! TRAVEL ASSISTANCE ubicadas en la calle Panamá 1248 1º piso, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, República Argentina. El ganador/a se elegirá a través de una aplicación gratuita de selección aleatoria de comentarios donde se ingresarán los requisitos que deben cumplir los comentarios para resultar elegidos (<https://app-sorteos.com/es> o cualquier otra que permita la selección de forma aleatoria a criterio del Organizador). El plazo para la participar del sorteo comienza en el 05 de Julio de 2022 y finaliza 01 de Septiembre de 2022..

El Organizador se reserva la facultad de prorrogar o modificar la fecha de realización del sorteo lo que -en caso de ocurrir- se informará/notificará en el mismo posteo o publicación del sorteo. El ganador del sorteo, será nombrado y comunicado a través una historia (storie) y debajo de la misma publicación en la cuenta de Instagram "@gotravelassistance". Una vez notificado, el ganador deberá contactarse dentro de las 72 hs siguientes con GO! TRAVEL ASSISTANCE mediante mensaje directo para coordinar la entrega de los premios. En caso de no hacerlo se realizará un nuevo sorteo con la mecánica descrita y con los mismos participantes. IV.- Premio: El ganador recibirá el siguiente premio: 2 (DOS) pasajes aéreos desde el aeropuerto internacional más cercano a su ubicación, a la ciudad de Rio de Janeiro en la República Federativa de Brasil con validez para su uso desde el 10/9/22 y hasta el 31/3/23 más 2 (dos) voucher por un plan de asistencias al viajero de GO! TRAVEL ASSISTANCE para ser utilizado durante el viaje sorteado.

Todos los premios son entregados de forma gratuita por GO ASSIST S.A. y no ofrece ningún beneficio distinto, extra o adicional de los aquí detallados, no incluye hospedajes, traslados locales u actividades en el lugar de destino. El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, ni por otros bienes, ni realizar nota de crédito por el saldo. El mismo es intransferible y será única y exclusivamente entregado al ganador. El Organizador se

reserva el derecho de cambiar el beneficio de esta promoción por uno de similar característica o valor. V.- CONDICIONES GENERALES. El sorteo de las presentes bases y condiciones se hace bajo la normativa de la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual, sus actualizaciones, jurisprudencia y convenios internacionales vigentes en Argentina. Cuando circunstancias imprevistas o de fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender o dar por finalizado el sorteo, no teniendo los participantes, derecho a reclamo o resarcimiento alguno. El Organizador se exime de toda responsabilidad por cualquier daño que puedan sufrir los participantes con motivo o en ocasión del concurso. Los participantes mantendrán indemne a su costa al Organizador y a su personal contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidas las costas y gastos que se deriven de actos u omisiones de los participantes o de su personal o de otras personas que ante él fueren responsables con motivo o en ocasión especialmente con relación a la participación del presente sorteo.

Estos sorteos no están patrocinados, administrados, ni asociados con Instagram inc. Al participar confirmas que sos mayor de edad, y liberas a Instagram Inc de responsabilidad y estás de acuerdo con los términos y condiciones de Instagram Inc. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de los sorteos, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción la justicia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, competente del domicilio legal del Organizador -Av. Ortiz de Ocampo 2612, 1er piso, Depto "D", C.A.B.A.-. Las personas intervinientes en esta promoción por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones. V.- La participación en la presente promoción implica la aceptación de los requisitos enunciados precedentemente y modo de participación.

Los participantes autorizan expresamente al ORGANIZADOR a publicar sus nombres y fotografías en los medios que considere convenientes sin derecho a contraprestación alguna. Cualquier divergencia que se produzca respecto de la interpretación de las presentes, será resuelto por el organizador, siendo su resolución inapelable. En cumplimiento de la legislación vigente, las presentes bases estarán a la vista de los consumidores, disponibles para ser leídas y consultadas durante toda la vigencia de la promoción en donde se desarrolla la misma